

## Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2015, como Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. Sonia Tirado González, en Alicante a veinticinco de febrero de dos mil dieciseis.


La Presidenta Delegada,



Fdo.: Sonia Tirado González.



El Secretario,



Fdo.: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

-----  
Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.-** “Aprobación del “Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y Fundesem Business School, para el desarrollo del Proyecto “Mejora de la Empleabilidad para grupos en riesgo de exclusión social”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En el expediente consta informe emitido por la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, de fecha 25 de febrero de 2016, en el que se justifica la necesidad y oportunidad de suscribir el presente convenio, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Según los estatutos de la Agencia, uno de sus objetivos generales es la promoción y el desarrollo de formación tendente a cualificar a los trabajadores en las necesidades reales existentes en el municipio de Alicante, así como la integración de determinados colectivos en el mercado laboral.*

*Dentro de su misión incluye:*

- *Promover y desarrollar una formación adecuada para la capacitación de los trabajadores y favorecer su inserción efectiva, conforme a las necesidades reales de las empresas del municipio.*
- *Promover la inserción laboral de colectivos con mayor dificultad.*

*Que la FUNDESEM Business School (FBS), solicita la colaboración de la Agencia para la realización de dos acciones formativas encaminadas a desarrollar las competencias y habilidades sociolaborales de personas desempleadas en situación de riesgo de exclusión social.*

*Ambas partes como fruto de la actividad desarrollada en común deciden colaborar con el fin de facilitar a los colectivos mas vulnerables (desempleados de larga duración) la formación necesaria para el acceso al empleo y mejora de su empleabilidad, para lo cual se propone la firma de convenio de colaboración que se adjunta como anexo al expediente”.*

La aplicación y ejecución de este convenio incluyéndose al efecto los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no podrá suponer obligaciones económicas para la Agencia Local y, en todo caso, deberá ser atendida con sus medios personales y materiales.

El citado Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia, por aplicación del artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Aprobar el “Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y Fundesem Business School, para el desarrollo del Proyecto “Mejora de la Empleabilidad para grupos en riesgo de exclusión social””, con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del documento a firmar por las partes que obra en el expediente.

**Segundo.-** Designar a la Jefa del Departamento de Empleo, D<sup>a</sup>. Asunción Verdú Hernández, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.

**Tercero.-** Inscribir el presente convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a Fundesem Business School y a la Técnica de seguimiento”.

Alicante, a 25 de febrero de 2016.

La Jefa del Departamento  
Jurídico-administrativo

Fdo.: Natalia Ferol Hernández.

